

CONSTANCIA: 24-03-2023. Informo al Señor Juez que en este proceso se emplazó al demandado MACROCARPAS SAS.

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 27/02/2023. Vencido el término no compareció la parte emplazada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1  
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 686

|                 |                                |
|-----------------|--------------------------------|
| Interlocutorio: | 134                            |
| Radicado:       | 1700140003002-2021-00635-00    |
| Proceso:        | VERBAL-SUMARIO                 |
| DEMANDANTE:     | AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. |
| DEMANDADOS:     | MACROCARPAS S.A.S              |

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del Código General del Proceso (CGP), fue emplazada la sociedad MACROCARPAS SAS, a fin de que el representante legal, compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 27/02/2023, transcurrió el término legal y como el emplazado no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, Caldas  
RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar al demandado, la sociedad MACROCARPAS SAS, en este proceso VERBAL SUMARIA, incoado por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P y a quien se surtirá la notificación del auto calendarado el 16 de Noviembre de 2022, mediante el cual se ADMITIÒ la demanda en su contra, al abogado

Dr. JUAN JACOBO HERNÁNDEZ TORO

[aprioriabogados@gmail.com](mailto:aprioriabogados@gmail.com)

carrera 23 nro. 63 – 15, Oficina 802, Edificio El Castillo en la ciudad de Manizales

SEGUNDO: Se le notificará el nombramiento por correo electrónico, y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario